



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Área funcional: Contratación  
Dpto: Gestión de servicios públicos  
Expte: 239/2016

**NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA  
GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

Habiendo sido presentada/s vía Fax consulta/s respecto a expediente de contratación de gestión del servicio público de Escuela Infantil Municipal, y autorizada esta Secretaría por la Concejalía-Delegada de Educación para su contestación, y recabada información al respecto, SE INFORMA:

**1.- Terminación del plazo de presentación de ofertas:**

El plazo para presentación de ofertas tiene término el jueves 25 de agosto de 2016. Por consiguiente, el plazo de quince días naturales comienza su cómputo a partir del día siguiente a su publicación en BOP de Granada, que tuvo lugar el día 10 de agosto del presente.

**2.- Personal objeto de subrogación:**

Realizada consulta al respecto a la UTE que ha gestionado el servicio, ha sido comunicado que las trabajadoras que resultarían objeto de subrogación con arreglo al Convenio colectivo de referencia, corresponde a tres Educadoras Infantiles y una trabajadora de servicios (cocinera-limpiadora). El resto de trabajadoras no sería objeto de subrogación, dada la naturaleza de empresarias autónomas constituidas en UTE para la gestión de la contratación. Por consiguiente, el desglose es el siguiente:

**Educadoras Infantiles**

Nº de puestos: 3

Tipo de contrato: indefinido

Grupo profesional: Educadora Infantil

Jornada laboral: a tiempo parcial, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Conceptos percibidos como mejora respecto del Convenio: A tenor de los contratos, la retribución se efectúa según Convenio. En lo no previsto, se estará a la legislación vigente y Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación infantil. Por consiguiente, a tenor del contrato, no figuran mejoras de conceptos retributivos.

**Cocinera-limpiadora**

Nº de puestos: 1

Tipo de contrato: temporal

Grupo profesional: Cocinera-limpiadora

Jornada laboral: a tiempo parcial, de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas cocina y de 13:30 a 17:30 horas limpieza.

Conceptos percibidos como mejora respecto del Convenio: A tenor de los contratos, la retribución se efectúa según Convenio. En lo no previsto, se estará a la legislación vigente y Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación infantil. Por consiguiente, a tenor del contrato, no figuran mejoras de conceptos retributivos.

En Alhama de Granada, a 23 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Bullejos Calvo